



## MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-05-2022





|  |
|--|
| <b>OFERENTE: SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS - SESPEM SAS</b> |
| <b>NIT: 800.148.290-8</b>  |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL: NAYIB SALIN JASSIR OSORIO</b>                |
| <b>IDENTIFICACIÓN: 1.047.382.966</b>                                 |
| <b>VALOR DE LA OFERTA: AIU 6,4%</b>                                  |
| <b>INTEGRANTE (UT-CON-PSF): N/A</b>                                  |
| <b>NIT: N/A</b>  |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL: N/A</b>                                      |
| <b>IDENTIFICACIÓN: N/A</b>   |
| <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: N/A</b>                              |

| Num    | Requisito   | Documento Probatorio   | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|--------|---|--|--------|-----------|---------------|
| 4.1.1. | <b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>   | ANEXO 2  | X      |           |               |
| 4.1.2. | <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b><br>a. Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe constar existencia, fecha de constitución, objeto (relacionada con el objeto del proceso), duración, nombre del representante legal y sus facultades.   | Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva, del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural | X      |           |               |
|        | b. Término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato.   |  | X      |           |               |
| 4.1.3. | <b>CAPACIDAD JURÍDICA</b><br>personas jurídicas constituidas como Empresas de Servicios Temporales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.   | Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva, del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural | X      |           |               |
| 4.1.4  | <b>ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE</b><br>Cuando el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato,. | Acta del órgano social competente  | N/A    |           |               |
| 4.1.5. | <b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 3), O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 4)</b>   | ANEXO 3, ANEXO 4   | N/A    |           |               |

|         |   |  |     |   |   |
|---------|---|--|-----|---|---|
| 4.1.6.  | <b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>                                      | Cédula de ciudadanía, extranjería o la que aplique del representante legal del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural   | X   |   |   |
| 4.1.7.  | <b>PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO</b>      | Poder autenticado o escritura  | N/A |   |   |
| 4.1.8.  | <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>                                | Póliza de garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia  | X   |   |   |
|         | Naturaleza jurídica   |  | X   |   |   |
|         | Suficiencia de la garantía (10% del presupuesto oficial del proyecto)   |  | X   |   |   |
|         | Cobertura de eventos  |  | X   |   |   |
|         | Vigencia (90 días calendario desde fecha presentación oferta)           |  | X   |   |   |
|         | Tomador   |  | X   |   |   |
|         | Objeto (el proyecto al cual se presenta la oferta)                      |  | X   |   |   |
|         | Beneficiarios   |  | X   |   |   |
|         | Firma (suscrita por la aseguradora y el proponente tomador)             |  | X   |   |   |
| 4.1.9.  | <b>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL</b> | Certificación, expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando cumplimiento de la obligación seis (6) meses anteriores, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección                            | X   |   |   |
| 4.1.10. | <b>EXISTENCIA DE SUCURSALES</b>   | En el caso en que el domicilio principal de los diferentes oferentes sea diferente a Bogotá, deberán contar con sucursal en esta ciudad, debidamente constituida, para prestar los servicios solicitados en la presente convocatoria |     | X | Domicilio principal en la ciudad de Cartagena, Bolívar. No se presentó certificado de cámara de comercio en el que se verifique la existencia de una sucursal en la ciudad de Bogotá DC |

|         |  |  |   |   |   |
|---------|--|--|---|---|---|
| 4.1.11. | <b>AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO</b>  | <p>Copia del acto administrativo que contiene la autorización de funcionamiento vigente, otorgada por el Ministerio de Trabajo para el suministro de personal en misión, o en su defecto, la constancia de radicación ante el Ministerio de Trabajo, de la solicitud de certificación de funcionamiento de la empresa temporal. En caso de adjudicación, el proponente deberá acreditar, dentro de la ejecución del contrato, que cuenta con la debida autorización.</p> <p>- Copia de la póliza de garantía con la acreditación de la vigencia de la misma por parte del Ministerio, que garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales de las empresas de servicios temporales con los trabajadores en misión, de conformidad con el numeral 5 del artículo 83 de la Ley 50 de 1990.</p> <p>- Certificado de paz y salvo de multas y sanciones ante el Ministerio o en su defecto certificación suscrita bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la empresa, donde conste que a la fecha de su expedición no conoce y/o no ha sido notificado de multas y/o sanciones en su contra, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.6.5.7, 2.2.6.5.11 y</p> |   | x | No aportó copia de la póliza de garantías con la acreditación de vigencia por parte de MinTrabajo. El certificado de paz y salvo de multas y sanciones solo es para la jurisdicción de Bolívar, se desconoce si en Bogotá registra. |
| 4.1.12. | <b>COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN</b>   | ANEXO 5  | x |   |   |
| 4.1.13  | <b>RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA - (ANEXO 6) O RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - (ANEXO 7)</b> | De conformidad con lo previsto el artículo 17 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital el proponente deberá diligenciar y suscribir el denominado formato de relación de contratos de prestación de servicios, contenido en los anexos No. 6 y 7 según la naturaleza jurídica del proponente, en el cual se deben relacionar todos los contratos vigentes con el Estado a la fecha de presentación de este documento.  |   | x | Debe indicarse únicamente los contratos vigentes con el Estado al 28 de octubre de 2022 cuando se presentó la oferta. Deben retirarse los que ya vencieron en meses y/o años anteriores.  |
|         | <b>ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES</b>   |  |   |   |   |

|         |  |                          |   |  |
|---------|--|--------------------------|---|--|
| 4.1.14  | Boletín de responsables fiscales   | Certificados respectivos | X | Fueron aportados por el proponente   |
|         | Certificado de antecedentes disciplinarios   |                          | X | Fueron aportados por el proponente   |
|         | Certificado de antecedentes Personeria Distrital   |                          | X | La entidad hace la búsqueda y adjunta certificado  |
|         | Certificado de antecedentes judiciales   |                          | X | Fueron aportados por el proponente   |
| 4.1.15. | <b>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b>  | Certificados respectivos | X | La entidad hace la búsqueda y adjunta certificado, pues la misma debe hacerse por CC no por comparendo y/o expediente como lo hizo el oferente                 |
| 4.1.16. | <b>FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (ANEXO 9)</b> | ANEXO 9                  | X |  |
| 4.1.17. | <b>CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>                               | Certificados respectivos | X | La entidad hace la búsqueda y adjunta certificado  |
| 4.1.18. | <b>CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CONTRATOS DEL CANAL</b>   | Certificados respectivos | X | Este requisito debe acreditarse iniciada la ejecución contractual; sin embargo el proponente allega compromiso de cumplir dicha cuota en caso de adjudicación. |

Alejandra Alvarez Castillo – Abogada Canal Capital   
Olga Lucía Vides – Profesional especializada grado 3 de juridica  
Luis Eduardo Páez Pacheco – Asesor Jurídico 

*ave.*

**DATOS DE LA POLIZA**

|                               |  |                                  |  |
|-------------------------------|--|----------------------------------|--|
| <b>Código de Seguridad</b>    | J3aFFxtDeF8h0IVEXqkLwA==   | <b>Número de póliza</b>          | 100039859  |
| <b>Número de anexo</b>        | 0  | <b>Ramo</b>                      | CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS<br>REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION |
| <b>Fecha de expedición</b>    | 26/10/2022   | <b>Inicio de vigencia Global</b> | 28/10/2022   |
| <b>Fin de vigencia Global</b> | 10/02/2023   | <b>Tomador</b>                   | SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS                               |
|                               |  | <b>Asegurado</b>                 | CANAL CAPITAL  |
| <b>Valor asegurado</b>        | 48.228.026,70  |                                  |  |
| <b>Movimiento</b>             | EXPEDICION   |                                  |  |
| <b>Objeto de póliza</b>       | GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. CP-05-2022 , CUYO OBJETO ES AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA CONVOCATORIA PUBLICA CP-05-2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION ESPECIALIZADA DE PERSONAL EN MISION PARA CANAL CAPITAL. |                                  |  |

**Amparos**

| Nombre del Amparo     | Vigencia Desde             | Vigencia Hasta             | Suma Asegurada   | Valor Prima  |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|--------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 00:00 Horas del 28/10/2022 | 24:00 Horas del 10/02/2023 | \$ 48.228.026,70 | \$ 50.000,00 |

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2022 - 22:21 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NAYIB SALIN JASSIR OSORIO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS** de CARTAGENA

**1047382966**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

Código de verificación: **10\_8BFK8\_2122**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2022 06:02:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047382966** y Nombre: **NAYIB SALIN JASSIR OSORIO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45191785** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:06:02 horas del 31/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047382966**,

### **NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **canal capital**, con NIT **830012587-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>